



Ayuntamiento de
Betancuría

Expediente n.º: 600/2021

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto ejercicio 2022

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2022

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

En el ejercicio 2022 la Corporación Municipal no accederá beneficios fiscales.

En Betancuría, a 21 de noviembre de 2021

El Alcalde-Presidente.

Fdo.- Marcelino Cerdeña Ruiz

